LLAMADO MOPC N° 27/2014

PRECALIFICACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA Y APOYO EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN PARA UN MODELO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE OBRAS ESTRATEGICO (POE)

ACLARATORIA N° 1

Asunción, 30 de abril de 2014

Aclaratorias a las consultas realizadas en el marco del llamado:

1- CONSULTA: Dado que los servicios solicitados implicará intervenir en el sistema operativo del Ministerio, ¿La Consultora que sea adjudicada tendrá algún tipo de restricción para participar en otros llamados del MOPC?

***RESPUESTA**: Los servicios contratados asumirán la naturaleza de asistencia al MOPC y no de intervención.*

La Consultora adjudicada podrá participar de otras licitaciones emitidas por el MOPC, siempre y cuando no estén relacionados con términos de referencia, o pliegos vinculados a Obras de Infraestructura.

Los funcionarios de la Consultora o subcontratados por ella, para la asistencia en la ejecución del POE, se abstendrán de participar en forma directa o indirecta, en las contrataciones que el MOPC promueva para la ejecución del POE (por ej.: realización de estudios de ingeniería, diseño, construcción de obras, supervisión de obras, etc.), y/o todo trabajo que por su naturaleza esté en conflicto con trabajos que el Consultor ejecute y/o estén vinculados al POE.

Ni las Consultoras, ni su personal, ni sus subcontratados, podrán actuar como asesores de Firmas incluidas por el MOPC en la lista de posibles proveedores de Servicios de Infraestructura (ya sea en forma directa, o en cualquier tipo de asociación) cuando esta asesoría surja de pliegos o licitaciones relacionados con la ejecución del POE. Esta limitación se extenderá hasta 6 meses de finalizado su vínculo con el MOPC.

La prohibición indicada no aplica en caso de que las firmas de Servicios Profesionales, que ya estén ejecutando trabajos en forma previa para alguno de los futuros proveedores o contratantes, surgidos de la adjudicación de licitaciones para la ejecución del POE, (por ej.: dictámenes impositivos, trabajos de Auditoría Externa o Interna, trabajos de Consultoría de Estrategia, Operaciones o Implementación de Sistemas de Información), toda vez que no estén relacionados con licitaciones y/o pliegos, vinculados a la ejecución del POE.

2- CONSULTA: En relación con la acreditación de la experiencia en Proyectos de Consultoría del sector público de los últimos diez (10) años (punto 2.5.a) - pág.21) y la experiencia especifica del personal propuesto con actividades claves (punto 2.5 b) – pág. 22), entendemos que las referidas experiencias pueden ser demostradas a través del personal propuesto que fuese personal técnico y/o empleado de la sociedad paraguaya o de alguna firma o entidad miembro de la red global internacional a la cual pertenece, como firma miembro, la sociedad paraguaya. Favor confirmar nuestro entendimiento.

***RESPUESTA:** Efectivamente, los mencionados puntos podrán acreditarse mediante la presentación de experiencia de personal tanto de la Sociedad domiciliada en el Paraguay, así como de las del grupo o red empresarial de la cual forma parte dicha Sociedad.*

3- CONSULTA: En relación con la presentación de los Curriculum Vitae para acreditar la experiencia especifica del personal propuesto del formulario EXP 2.5.a), consultamos lo siguiente:

a) Al referir en el formulario citado precedentemente, que la referencia Numero 3 que expresa: "...y adjuntar al menos 5 curriculum...", entendemos que dicho personal pueden ser el mismo cuya información será reflejada en el formulario 2.5.b) EXP. Experiencia Específica en actividades claves de Personal Propuesto. Confirmar nuestro entendimiento.

***RESPUESTA**: Efectivamente, el Personal propuesto para acreditar la experiencia solicitada en el punto 2.5 a), puede conformar igualmente la lista de profesionales para acreditar el punto 2.5 b).*

b) En el supuesto que una misma persona posea experiencia acreditable y suficiente en más de un ítem citado en el Formulario 2.5.b) EXP. Experiencia Específica en actividades claves del Personal Propuesto, la puntuación a considerar sería aplicable a cada ítem en forma independiente (aun cuando se trate de una misma persona) o la calificación dada a un ítem, eliminaría la posibilidad de que esa persona califique para la puntuación a considerar en los demás ítems del referido formulario.

***RESPUESTA:** Deben presentarse al menos 8 (ocho) profesionales distintos, sin embargo, la puntuación será aplicable sólo a un ítem por profesional propuesto.*

c) Al referir el formulario 2.5.a) en la referencia Número 3 que se debe presentar "...al menos 5 curriculum...", para acreditar la experiencia especifica del personal propuesto, ello estaría eliminado la obligatoriedad de presentar – en esta etapa de precalificación – la información y / o curriculum de 80 personas con experiencia en Proyectos de Consultoría del sector publico en los últimos diez (10) años o experiencia especifica en actividades claves del personal propuesto.

En caso afirmativo, es decir que sólo se requiera en esta etapa, que se presenten exclusivamente 5 curriculum, cómo se calificaría la experiencia teniendo en cuenta el detalle de la puntuación que se menciona en la Pág.21 " Requisitos, puntos 2.5.a) Experiencia especifica del personal propuesto."

***RESPUESTA:** La presentación de la cantidad mínima de curriculum del personal, además de la declaración jurada exigida en el punto 2.5 a), será suficiente para evaluar el cumplimiento del requisito de experiencia específica del personal propuesto en esta etapa de Precalificación. No obstante, la Convocante podrá solicitar durante la evaluación información aclaratoria si así lo considera necesario.*

Para acreditar la experiencia exigida en el punto 2.5 b), "Experiencia específica del personal propuesto en actividades clave", será necesaria la presentación en esta etapa, el curriculum de al menos 8 (ocho) profesionales propuestos a los efectos de su evaluación. No obstante, la Convocante podrá solicitar al Oferente el curriculum de los demás profesionales en caso que exista mayor cantidad de profesionales propuestos, si lo considera necesario. Dicho requisito será adecuado en el pliego de bases y condiciones a través de la emisión de una Adenda.

4- CONSULTA: La experiencia en Proyectos de Consultaría del sector público en los últimos diez (10) años y experiencia especifica en actividades claves del personal propuesto, podría ser acreditada exclusivamente a través de una declaración jurada firmada por el representante legal de la sociedad paraguaya, conforme se establece en la pagina 23. Experiencia. Certificación, sección "Documentación Requerida" y los nombres del personal con las referidas experiencias, según se establece en el Formulario CER – 2.6. "Certificación". Favor confirmar nuestro entendimiento.

***RESPUESTA**: Para acreditar la experiencia en proyectos de consultoría del sector público en los últimos diez (10) años y experiencia especifica en actividades claves del personal propuesto, el Oferente deberá completar el Formulario EXP 2.5 (a) y el Formulario EXP 2.5 (b) y adjuntar la documentación mínima que se requiere en ambos formularios. Tener en cuenta que el Formulario EXP 2.5 (b) será modificado por Adenda Nº 3.*

5- CONSULTA: Entendemos que la experiencia en Proyectos de Consultoría del sector público en los últimos diez (10) años estaría relacionada con cualquier servicio de consultoría y no exclusivamente respecto a la experiencia especifica en actividades claves que se mencionan en la Pág.22: Gestión de Proyectos, Reingeniería de procesos del

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC

Sector Publico, proyectos con financiamientos de OMC, Asesoramiento en Infraestructura de Fideicomisos y Asesoría en sustentabilidad medioambiental. Favor confirmar nuestro entendimiento.

RESPUESTA: *La experiencia referida en el punto 2.5 a) se refiere a todo tipo de consultorías de proyectos.*

6- CONSULTA: Plazo de presentación. Teniendo en cuenta el plazo para la presentación de consultas, cuyo vencimiento es el 24 de abril de 2014 , a las 13 hs., dado que no se establece un periodo máximo en el que la referidas consultas deberían ser evacuadas por parte de los representante del MOPC, las cuales aclararían varios aspectos que reverían ser considerados por los solicitantes a efectos de la presentación a la precalificación de este llamado cuyo vencimiento del plazo es el 2 de mayo del cte. año, más aún considerando el feriado nacional del 1 de mayo del presente, consultamos sobre la posibilidad de posponer / prorrogar la fecha de vencimiento para la presentación de los documentos del llamado de precalificación.

RESPUESTA: *Remitirse a la Adenda Nº 2.*

7- CONSULTA: Ítem IAS 11.1 (c) de la Sección II, Datos de la Pre-calificación: Esta sección indica los documentos que deben ser adjuntados para el proceso de pre-calificación; al respecto en los ítems 10 y 11, menciona cuanto sigue:

El Ítem 10 requiere una "Declaración Jurada de cantidad de proyectos de servicios profesionales por Gs. 200.000.000 durante los últimos 3 años (comprende desde el 2011 al 2013). Se deberá presentar documentación que avale el cumplimiento de este requisito, como ser contratos anteriores con sus respectivas certificaciones, facturas anteriores, etc."

¿Es posible presentar los antecedentes de los trabajos solicitados en el Formulario EXP - 2.1. - Experiencia General, en carácter de Declaración Jurada, y en caso que nuestra firma sea seleccionada para prestar los servicios, en ese momento poner a disposición del MOPC las documentaciones que avalen tales antecedentes?

RESPUESTA: *El ítem 10 de la IAS 11.1 (c) de la Sección II, será modificado por Adenda Nº 3.*

El Ítem 11 requiere una "Declaración Jurada de cantidad de profesionales con experiencia referidos al punto 2.5 (a) y 2.5 (b), experiencia específica en sector público y experiencia específica en actividades clave respectivamente, con la documentación que avale el cumplimiento de estos requisitos, adjuntando como mínimo 5 curriculum de cada punto mencionado".

¿Es posible presentar los antecedentes en los Formularios EXP - 2.5. (a) Experiencia Específica del Personal Propuesto y EXP - 2.5. (b) Experiencia Específica en Actividades Clave del Personal Propuesto, en carácter de Declaración Jurada, y en caso que nuestra firma sea seleccionada para prestar los servicios, en ese momento poner a disposición del MOPC las documentaciones que avalen tales antecedentes?

Esta situación se presenta principalmente debido a nuestros acuerdos/contratos incluyen cláusulas de confidencialidad las cuales nos limitan presentar las documentaciones de contratos, facturas u otros, y para ello debemos gestionar aprobaciones/autorizaciones ante los clientes los cuales llevan un tiempo considerable, y las mismas no se encuentran alineadas con los tiempos de presentación del pliego requerido.

RESPUESTA: *Para acreditar la cantidad de personal permanente de la firma debe completarse el formulario PER 2.4 Cantidad de Personal, y no hará falta adjuntar un mínimo de curriculum.*

Para acreditar la experiencia en Proyectos de Consultoría del sector público en los últimos diez (10) años se deberá completar el Formulario EXP – 2.5 (a) y adjuntar al menos 5 (cinco) currículum del total requerido como lo exige el Pliego.

Para acreditar la experiencia específica en actividades claves del personal propuesto, se deberá completar el Formulario EXP – 2.5 (b) y adjuntar al menos 8 (ocho) currículum del total. (Ver Adenda Nº 3).

Lic. Liliana Cañete
Dirección de UOC

Sin embargo, en todos los casos, la Convocante se reserva el derecho de solicitar los currículum que considere en la etapa de evaluación.

CONSULTA: IAS 11.1 (c): Respecto a la decima viñeta, consultamos si es suficiente presentar contratos o facturas, para avalar los proyectos, o deben ser presentados ambos documentos.

RESPUESTA: *Podrán presentarse contrato y sus respectivas certificaciones y/o facturas, indistintamente. (Ver Adenda Nº 3).*

8- CONSULTA: IAS 11.1 (c): en la onceava viñeta, se expresa "....adjuntando como mínimo 5 curriculum de cada punto mencionado"; favor aclarar a que se refiere esta exigencia mínima.

RESPUESTA*: Remitirse a la Respuesta de la Consulta Nº 3, inciso c).*

9- CONSULTA: SECCION 3 – ítem 1: Al pie del cuadro hay una observación, la cual expresa "... se considera la experiencia de la firma solicitante... " ; entendemos que se refiere a la cantidad de contratos de Gs 200 mill; o a otras experiencias?

RESPUESTA: *El texto se refiere a los factores de experiencia que serán tenidos en cuenta para la evaluación integral de las solicitudes de precalificación, que son Experiencia de la Firma solicitante (Sub factor 2.1; 2.2 y 2.3) y Experiencia del personal o del equipo propuesto por el solicitante (Sub factor 2.4; 2.5 a); 2.5b); 2.6).*

10- CONSULTA: SECCION 3 – ítem 2 – 2.4: Se otorga el mayor puntaje a la empresa o consorcios, que tengan MAS DE 80 personales "permanentes"; consultamos a qué tipo de relación Empresa – Personal, se refiere, porque existen varias, entre otras:

- ✓ Personal permanente bajo régimen de dependencia con IPS;
- ✓ Personal permanente bajo régimen de facturación;
- ✓ Personal permanente por Contratos específicos;
- ✓ Personal permanente por Asesorías puntuales;
- ✓ Personal permanente por trabajos específicos;
- ✓ Otras.

RESPUESTA: *Se entenderá como personal permanente a toda modalidad de relación laboral que suponga estabilidad del personal en cuanto a sus obligaciones laborales con la firma y con antigüedad mínima de un (1) año. Dicho requisito será incluido en la Adenda Nº 3 del pliego de bases y condiciones.*

11- CONSULTA: Es necesaria la presentación del CV de cada Personal?

RESPUESTA*: Remitirse a la respuesta de la Consulta Nº 3, inciso c).*

12- CONSULTA: Consultamos cual es el motivo de solicitar tan gran cantidad (80) de personales, para el mayor puntaje; en el Contrato de referencia, se estima que deberán ser contratados un número similar?

RESPUESTA: *La Convocante considera que el requisito se ajusta los servicios que se desean obtener de la consultoría, entendiendo que se trata de la asistencia para la ejecución del Programa de Obras Estratégicos (POE), los cuales involucran la ejecución de obras de infraestructura de gran magnitud, así como de importancia estratégica para el país.*

13- CONSULTA: Sección III, ítem 2 – 2.5 a) A que se refiere con "documentación que acredite lo declarado", ya que en el caso de los Profesionales consultores, no siempre tienen un documento aval de su trabajo.

RESPUESTA: *El punto se complementa con lo indicado en el Formulario EXP 2.5 a), en cuyo pie se hace mención al documentos a ser presentado junto con la Declaración Jurada.*

14- CONSULTA: Consultamos cual es el motivo de solicitar tan gran cantidad (80) de Personales Especialistas, para el mayor puntaje; ya que en el ítem 2.5 (b), aparentemente serian 16 personas claves, necesarias para la ejecución del contrato.

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

RESPUESTA: *La Convocante considera que el requisito se ajusta los servicios que se desean obtener de la consultoría, entendiendo que se trata de la asistencia para la ejecución del Programa de Obras Estratégicos (POE), los cuales involucran la ejecución de obras de infraestructura de gran magnitud, así como de importancia estratégica para el país.*

15- CONSULTA: Sección III – ítem 2 – 2.6: se solicita certificación de instituciones internacionales; consultamos la posibilidad de que pueda ser otorgada por instituciones nacionales, también, ya que si no de otra forma saca competitividad a profesionales paraguayos de primer nivel, pero que no han gestionado proyectos para internacionales. Consultamos también cuáles serían las instituciones internacionales reconocidas. Es suficiente que el profesional demuestre que ha trabajado en proyectos para instituciones internacionales (BID, BM, CAF, etc.).

RESPUESTA: *La Convocante considera que el requisito se ajusta los servicios que se desean obtener de la consultoría, entendiendo que se trata de la asistencia para la ejecución del Programa de Obras Estratégicos (POE), los cuales involucran la ejecución de obras de infraestructura de gran magnitud, así como de importancia estratégica para el país.*

En cuanto a las instituciones internacionales reconocidas, el alcance se indica en la Adenda Nº 1 publicada en la web de la DNCP. Para acreditar la certificación internacional deberá remitirse a lo indicado en el punto 2.6 y su modificación por Adenda Nº 1.

16- CONSULTA: Sección V. Consultamos si esta Sección tiene sólo la cláusula 1 Antecedentes, o existen otras que no están en el PBC de la página de la DNCP.

RESPUESTA*: Efectivamente, la totalidad del contenido del PBC es la publicada en el portal de la DNCP.*

17- CONSULTA: consultamos cuál es el alcance de la implementación y de la operación y cuál es la expectativa del MOPC al respecto.

RESPUESTA: *en la etapa posterior a la Precalificación será expuesto el alcance de la implementación de la consultoría, que atenderá básicamente metodologías innovadoras para la ejecución del Plan de Obras Estratégicas (POE) del MOPC, en atención a las restricciones actuales tales como la capacidad limitada de ejecución presupuestaria, los excesivos tiempos para la puesta en valor de las obras de infraestructura, etc.*

18- CONSULTA: Solicitamos prorroga de 15 días para la presentación de las documentaciones para la precalificación de la referencia.

RESPUESTA: *Remitirse a la Adenda Nº 2.*

Lic. Lilian Cañete
Directora
Unidad Operativa de Contratación